

bici

Curso 2005/06 núm. 25 3 - abril - 2006

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

Sumario

NÚMERO 25

3	RECTORADO
	Resolución del Rector de la UNED convocando elecciones al Claustro de la UNED ● Ceses ● Nombramientos
4	VIC. DE COORDINACIÓN Y EXT. UNIVERSITARIA
	XVII "Premio de Narración Breve UNED", ampliación del plazo de recepción de obras
4	VICERREC. DE ESTUDIANTES Y DES. PROFESIONAL
	Información recibida en el Centro de Orientación, Información y Empleo
5	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	Información recibida en este Vicerrectorado ● Defensa de tesis doctorales
6	VICERREC. DE RELACIONES INTERNACIONALES
	Programa Erasmus Mundus: apertura de la convocatoria
7	VICERREC. DE PROF. Y FORMACIÓN CONTINUA
	Convocatoria de Plazas de Profesor Emérito
7	GERENCIA
	Resolución de 7 de marzo de 2006 de la UNED, que rectifica la de 16 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral ● Resolución de 8 de marzo de 2006 de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a treinta plazas vacantes en la plantilla de personal laboral ● Resolución de 2 de marzo de 2006, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral
16	FACULTAD DE FILOLOGÍA
	Nuevo horario de guardia de la profesora D ^a Celia Casado Fresnillo
16	BOE
	Reseñas del Boletín Oficial del Estado
16	PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
	Avances de las programaciones de televisión educativa y radio

RECTORADO

1.- Resolución del Rector de la UNED por la que se convocan elecciones al Claustro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Rectorado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.1 k) y 253 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por R.D. 426/2005 de 15 de abril (BOE 16/04/2005) y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2005

HE RESUELTO

Convocar elecciones al Claustro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se celebrarán el día 13 de junio de 2006, conforme al calendario electoral adjunto, para los sectores que se relacionan a continuación:

- Catedráticos de Universidad.
- Profesores titulares de Universidad, catedráticos de escuela universitaria y profesores titulares de escuela universitaria doctores.
- Profesores eméritos.
- Profesores titulares de escuela universitaria no doctores.
- Profesores contratados doctores, colaboradores y asociados.
- Ayudantes y ayudantes doctores.
- Personal de administración y servicios.

Madrid, 3 de abril de 2006. El Rector, Fdo.: Juan Antonio Gimeno Ullastres.

CALENDARIO ELECTORAL CLAUSTRO*

3 de abril	Convocatoria de elecciones.
4 de abril	Exposición del Censo electoral provisional.
5 a 19 de abril	Período de Reclamaciones al Censo electoral provisional.
21 de abril	Publicación del Censo electoral definitivo.
24 de abril a 5 de mayo (9 días hábiles)	Período de presentación de candidaturas.
10 de mayo	Proclamación provisional de candidaturas.
11 a 13 de mayo (3 días hábiles)	Período de Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.
17 de mayo	Proclamación definitiva de candidaturas. Sorteo de los miembros de las Mesas Electorales.
17 de mayo a 12 de junio (22 días hábiles)	Campaña electoral.
29 de mayo a 12 de junio a las 14:00 horas	Voto por anticipado.

13 de junio	Día de las elecciones.
14 de junio	Proclamación provisional de claustros electos.
15 a 16 de junio (2 días hábiles)	Período de Reclamaciones a la proclamación provisional de claustros.
20 de junio	Proclamación definitiva de claustros.
22 de junio	Convocatoria Claustro.
10 de julio	Constitución y Pleno del Claustro.

* En este calendario están excluidos los sectores de profesores tutores y estudiantes que se registrarán por sus propios reglamentos.

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Director del Instituto Universitario de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a **DON JOSÉ SANTIAGO SEGOVIA VÁZQUEZ**, con efectos de 31 de marzo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por pasar a desempeñar otro cargo académico, a **DON ANTONIO LORENTE MEDINA**, como Vocal del Servicio de Inspección, con efectos de 31 de marzo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Decano en funciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DON PEDRO RODRÍGUEZ-MIÑÓN CIFUENTES**, con efectos de 28 de marzo de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, vengo en nombrar Director del Instituto Universitario de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, a **DON ANTONIO LORENTE MEDINA**, con efectos de 1 de abril de 2006.

Madrid, 22 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Excmo. Sra. Vicerrectora de Espacio Europeo y Planificación Docente, vengo en nombrar Secretaria de Selectividad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Secretario de Facultad, a **DOÑA ESTRELLA CORTÉS RUBIO**, con efectos de 6 de marzo de 2006.

Madrid, 24 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecana de la citada Facultad, a **DOÑA AURORA GUTIÉRREZ NOGUEROLES**, con efectos de 15 de marzo de 2006.

Madrid, 24 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad y, a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Psicología, elevada a este Rectorado por la Comisión Electoral de la misma,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Psicología, al Profesor **DR. DON FRANCISCO CIARO IZAGUIRRE**, con efectos de 29 de marzo de 2006.

Madrid, 24 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

4.- XVII Premio de Narración Breve UNED

■ Actividades Culturales

Se amplía el plazo de recepción de obras para el XVII Premio de Narración Breve UNED, hasta el **día 18 de abril de 2006**.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL

5.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigiros por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o enviarnos un correo electrónico: **coie@adm.uned.es**.

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44 a 1ª Planta; y por las tardes, martes, miércoles y jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey s/n.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana llamando al teléfono: 91 398 7518, y en horario de tarde al teléfono: 91 398 7884.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de curriculum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: **http://www.uned.es/coie** Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección **inciweb_coie@adm.uned.es**

▼ **350 BECAS POSTDOCTORALES (DE LAS QUE COMO MÍNIMO EL 90% SERÁN EN CENTROS EXTRANJEROS Y DE LAS QUE 40 PODRÁN CORRESPONDER A BECAS MEC-FULLBRIGHT); ASIMISMO, SE CONCEDERÁN AYUDAS DE ESTANCIAS BREVES EN UN CENTRO ESPAÑOL CUANDO LA BECA SE DESARROLLE EN UN CENTRO EXTRANJERO.**

Requisitos: Título oficial de doctor, obtenido tras 31 de enero de 2003, o tras 31 de julio de 2003 (según primer o segundo plazo de solicitudes); buen conocimiento oral y escrito del idioma del país de destino.

Duración: Entre 12 y 24 meses.

Dotación: Entre 1.400 y 2.315 euros brutos mensuales, según país destino, ayuda traslado (según destino), inclusión en Régimen de Seguridad Social.

Plazo de solicitud: Hasta el 30 de abril de 2006.

Organismo que convoca: Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Bases BOE 29/9/2005, pg.32223; solicitudes en www.mec.es/univ. Tel: 91 273 14 00-MAP.

Texto íntegro:

www.boe.es/boe/dias/2005-09-29/pdfs/A32223-32227.pdf

▼ **30 BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALFONSO MARTÍN ESCUDERO.**

Requisitos: Titulados superiores o doctores, que deban de realizar trabajos de investigación en una universidad o centro de investigación en el extranjero, en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas: tecnología de los alimentos, conservación de la naturaleza, agricultura y ganadería, ciencias del mar y ciencias de la salud. Nacionalidad española y buen conocimiento del idioma del país receptor.

Duración: 12-24 meses.

Dotación: Dotación mensual de entre 1.600 y 2.300 euros, seguro de enfermedad y accidentes.

Plazo de solicitud: 14 horas del día 28 de abril de 2006.

Organismo que convoca: Fundación Alfonso Martín Escudero. Avda. de Brasil, 30; 28020 Madrid. Más información en página de Internet: **http://www.fundame.org**; correo electrónico: **fines@fundame.org**

▼ **25 BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, CONVOCATORIA 2006.**

Requisitos: Licenciados y titulados superiores por una universidad española con muy buen expediente académico, nacionalidad española, buen conocimiento del alemán, nacidos tras 30/06/70 y no ser beneficiario de otra beca.

Duración: 2 semestres consecutivos.

Dotación: 307 euros para gastos de viaje; matrícula en universidad o similar; dotación mensual variable entre 732 y 1.000 euros, y seguro de enfermedad y accidentes y responsabilidad civil.

Plazo de solicitud: 12 de abril de 2006.

Organismo que convoca: Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Fundación la Caixa) y el Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD).

Solicitudes: Servicio de Becas, Obra Social la Caixa, Diagonal 621, torre 2, planta 8, 08028 Barcelona, tel: 93 404 67 35, o en Madrid, Dirección Territorial, Becas, Pº de la Castellana 51, 28046 Madrid, tel: 91 586 51 13. Más información en página de Internet: <http://www.lacaixa.es>

▼ XVIII CONVOCATORIA DE BECAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA. CURSO 2006/2007.

Requisitos: Nacionalidad española. Título de doctor en el momento de presentación de la solicitud. Justificante de admisión en la universidad o centro de investigación en el extranjero. Conocimiento suficiente del idioma del país de destino.

Duración: No específica.

Dotación: 2.000 euros mensuales (más gastos de viaje y seguro de enfermedad y accidentes).

Plazo de solicitud: del 17 al 28 de abril.

Organismo que convoca: Fundación Ramón Areces. C/ Vitruvio, 5, 28006 Madrid. Teléfono 91515 89 82. Más información en página web: <http://www.fundacionareces.es>

▼ PREMIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS 2006.

Requisitos: Modalidades de: Tributación, Contabilidad y Administración de Empresas, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Recursos Humanos, Derecho Civil y Mercantil y Derecho Administrativo.

Duración: No tiene.

Dotación: Primer Premio: 9.000 euros; Segundo premio: 4.500 euros y Accesit: 600 euros.

Plazo de solicitud: 14 horas del día 3 de mayo de 2006.

Organismo que convoca: CEF (Centro de Estudios Financieros). Madrid: C/ Ponzano, 15; 28010 Madrid. Tel: 914 444 920; Barcelona: C/ Gran de Gracia, 171, 08012 Barcelona, Tel: 934 150 988; Valencia: C/Alboraya, 23; 46010 Valencia Tel: 963 614 199.

▼ PORTAL CON TODO SOBRE BECAS Y AYUDAS: WWW.BECAS.ORG

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRADAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2004-2007 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Finalidad: facilitar ayudas para la realización de proyectos de I+D conjuntos entre equipos de investigación de Centros de I+D españoles y equipos de uno de los siguientes países: Alemania, Austria, Francia, Hungría, Italia, Portugal y Sudáfrica.

Duración de las ayudas: dos años, entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

Plazo interno: 25 de abril de 2006.

Más información: <http://www.mec.es/ciencia/aintegradas>

Fuente de publicación: BOE, número 72 de 25 de marzo de 2006.

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ BIOSPAIN-BIOTEC 2006 (UN LUGAR DE ENCUENTRO PARA LA BIOTECNOLOGIA); CELEBRACIÓN DEL CONGRESO CIENTÍFICO BIOTEC Y LA FERIA INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA ESPAÑOLA BIOSPAIN.

Fecha y lugar de celebración: 18, 19 y 20 de septiembre en Madrid (Centro de Convenciones Norte de IFEMA).

Organizado por: Asebio, Cidem, Genoma España, Promomadrid y Sebiot.

Plazo para la presentación de comunicaciones: 30 de abril de 2006.

Más información: <http://www.biospain-biotec2006.com>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ V CERTAMEN UNIVERSITARIO "ARQUÍMEDES", DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

Dirigido a: estudiantes que se encuentren cursando o hayan finalizado estudios de licenciado, ingeniero superior, arquitecto o diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico en alguno de los centros de las universidades españolas, durante el curso 2005-2006.

Plazo: 18 de agosto de 2006.

Más información: <http://www.mec.es/univ>

Fuente de publicación: BOE, número 73 de 27 de marzo de 2006.

▼ II EDICIÓN DEL PREMIO FECYT DE ENSAYO ESTEBAN DE TERREROS DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT).

Objetivo: Promover la creación y difusión de obras de calidad escritas en español en el ámbito de la cultura científica y tecnológica.

Plazo: 8 de junio de 2006 a las 15:00 horas.

Dotación: 10.000 euros.

Más información: Web: <http://www.fecyt.es> E-mail: estebandeterreros2006@fecyt.es

▼ CONVOCATORIA IV PREMIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Finalidad: Fomentar la realización de estudios o investigaciones sobre la Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, desde los distintos enfoques científicos: Jurídicos, político, sociocultural, económico o administrativo.

Plazo: 1 de octubre de 2006.

Dotación: 6.000 euros.

Fuente de publicación: BOCM, número 71 de 24 de marzo de 2006.

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

7.- Defensa de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: D. Francisco MARTÍNEZ CALLE.
TESIS: "EL DIABLO COJUELO: ASPECTOS LINGÜÍSTICOS."
DIRECTORA: D.ª Pilar GÓMEZ MANZANO.
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Lingüística General.

AUTOR: D. Francisco José BALSERA GÓMEZ.
TESIS: "LA INTELIGENCIA EMOCIONAL COMO RECURSO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA MÚSICA".
DIRECTOR: D. Domingo José GALLEGRO GIL.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

AUTORA: D.ª Alicia ESPEJO AUBERO.
TESIS: "IMPORTANCIA DEL MOVIMIENTO Y LA DANZA EN EL CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN PRIMARIA".
DIRECTORA: D.ª Pilar LAGO CASTRO.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

AUTORA: D.ª María Consuelo MARIÑO BOBILLO.
TESIS: "LA CORUÑA BAJO EL REINADO DE FERNANDO VII. LA BURGUESÍA COMERCIAL".
DIRECTORA: D.ª Blanca BULDAÍN JACA.
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea.

AUTORA: D.ª Ana Mª MARTIN CUADRADO.
TESIS: "EL FORMADOR DE FORMADORES EN LA FPOyC: DISEÑO DE UN MODELO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE BIMODAL CON EL APOYO DE LAS TIC".
DIRECTOR: Domingo José GALLEGRO GIL.

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

AUTORA: Marina VARGAS GÓMEZ-URRUTIA.
TESIS: "NORMAS DE EXTRANJERÍA Y PROBLEMAS RELATIVOS AL DERECHO APLICABLE EN LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA".

DIRECTOR: D. Pedro-Pablo MIRALLES SANGRO.

DEPARTAMENTO: Derecho de la Empresa.

AUTORA: D.ª Susana DÍAZ PÉREZ.
TESIS: "POLÍTICAS DE LA LECTURA: PARA UNA FUNDAMENTACIÓN DE LOS MODELOS REGULADORES DEL CANON LITERARIO".

DIRECTOR: D. Vicente GRANADOS PALOMARES.

CODIRECTOR: D. Jenaro TALENS CARMONA.

DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura.

AUTOR: D. Roberto PRÁDANOS DEL PICO.
TESIS: "UTILIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA VARIABLE COLOR EN LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE SISTEMAS GRÁFICOS DE DISEÑO ASISTIDO".

DIRECTOR: D. Manuel DOMÍNGUEZ SOMONTES.

DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

8.- Programa Erasmus Mundus: apertura de la convocatoria

Unidad Técnica de Desarrollo Internacional

ERASMUS MUNDUS: Acciones 1, 2, 3 y 4.

Erasmus Mundus es un programa de cooperación y movilidad en el ámbito de la enseñanza universitaria que contribuirá a hacer de la Unión Europea un centro de excelencia en el ámbito del aprendizaje en todo el mundo, mediante el apoyo a los másters interuniversitarios. Además, se concederán becas de la Unión Europea a los nacionales de terceros países que participen en estos programas europeos de postgrado, así como becas para los nacionales de la Unión Europea que cursen estudios en terceros países.

Recientemente se ha abierto la convocatoria de propuestas 2007/2008 para las acciones 1, 2 y 3, y la convocatoria de propuestas 2006 para la acción 4.

Fecha límite para la presentación de propuestas 2007/2008 (Acciones 1, 2 y 3): **30 de abril de 2006.**

Fecha límite para la presentación de propuestas 2006 (Acción 4): **31 de mayo de 2006.**

Las presentaciones de las propuestas se llevarán a cabo a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, quién informará y asesorará a los profesores interesados a través de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI), C/ Bravo Murillo, 38, 4ª Planta; teléfonos de contacto: 913986578/6569. Correo electrónico: evalero@pas.uned.es/jgomez@bec.uned.es

Puede encontrar la información y los formularios oficiales de solicitud en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/call07_es.html

La Dirección General de Universidades, como órgano responsable del programa en nuestro país, verificará que las propuestas que se formulen se fundamenten, en lo que se refiere a las universidades españolas, en una titulación Máster aprobada por las autoridades competentes en todo caso antes del inicio del curso académico 2007-08, o en proceso de preparación para su presentación a la Comisión de Profesorado de la UNED (octubre de 2006) y Consejo de Coordinación Universitaria (antes del 15 de febrero de 2007). Para mayor información al respecto pueden dirigirse al Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente, correo electrónico:

vrector-espacioeuropeo@adm.uned.es

A través del Programa para el Desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y la Cooperación Internacional (**DEECI-2006**), gestionado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, se dará apoyo a aquellas actividades que deriven en el desarrollo de proyectos Erasmus Mundus. La convocatoria completa y los formularios de solicitud se encuentran disponibles en: <http://www.uned.es/relaciones-internacionales> (Área de Movilidad).

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y FORMACIÓN CONTINUA

9.- Convocatoria de Plazas de Profesor Emérito

■ Secretaría del Vicerrectorado de Profesorado y Formación Continua

En virtud de lo establecido en el artículo primero, apartado 1, del Reglamento de Profesores Eméritos de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de julio de 2004, este Rectorado ha resuelto la apertura del plazo de presentación de solicitudes de nueva contratación de Profesores Eméritos y de concesión de prórroga de contratos que finalicen durante el curso académico 2006-2007.

Las bases de la convocatoria, el modelo de solicitud (Anexo I) y el modelo de currículum (Anexo II) están disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/profesorado/convoc-emeritos-06.htm>

GERENCIA

10.- Resolución de 7 de marzo de 2006, de la UNED, que rectifica la de 16 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral

■ Sección de Personal de Administración y Servicios

Advertido error de omisión en la Resolución de 16 de enero de 2006 (B.I.C.I. de 6 de febrero de 2006) por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a dos plazas vacantes, y en cumplimiento de la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 9, dentro de la parte general:

Incluir como último tema del citado bloque: “Políticas de igualdad de género: normativa vigente”.

Madrid, a 7 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

11.- Resolución de 8 de marzo de 2006, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a treinta plazas vacantes en la plantilla de personal laboral

■ Sección de Personal de Administración y Servicios

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

– **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, 30 plazas de Ordenanza G-V-Nivel B en Conserjería.

– En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, las vacantes se ofertarán a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en

situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO.

4.1.1.- FASE DE CONCURSO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN.

Consistirá en la realización de un ejercicio eliminatorio. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración del ejercicio a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización del ejercicio en

único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

EJERCICIO:

Consistirá en un cuestionario tipo test de 90 preguntas de respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, del temario que figura en el Anexo III, destinadas a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del puesto a desempeñar. Este ejercicio se calificará con un máximo de 70 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 60 minutos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior

al 50% de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad el nombre de los aspirantes que han superado el concurso – oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. “Trabajo realizado” de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra “U” de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (“Boletín Oficial del Estado” del 8 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 17 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos los aspirantes que hayan superado el concurso oposición deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de los nombres de los aspirantes aprobados señalados en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobados a los aspirantes que han superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de repo-

sición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I**TRIBUNAL CALIFICADOR****TITULARES**

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Recio Muñoz, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

VOCALES: Por la Gerencia:

D^a M^a Paz San Segundo Manuel, Jefe de Departamento de Centros Asociados.

D. José Antonio Merino Lobo, Jefe de Servicio de Secretaria General.

Por el Comité de Empresa:

D^a Pilar Izquierdo Jiménez, Tec. Espec. Conserjería.

D. Angel Iglesias Tejedor, Ordenanza.

SECRETARIA: D^a Goyi Rey Gutiérrez, Jefe de Sección de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTES

PRESIDENTA: D^a M^a Antonia González Díez, Jefe de Departamento de Presupuestos y Sistemas.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Jesús Santaengracia Peña, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales.

D^a Rosa Pascual Villar, Jefe de Sección de Recursos y Asuntos Generales.

Por el Comité de Empresa:

D. Carlos D. Álvarez Palma, Of. Oficios Dist. Medios Impresos.

D. Carlos Quintana Frías, Tco. Especialista C.S.I.

SECRETARIA: D^a Silvia Pastor Pascual, Jefe Técnico Administrativo de Proyectos Tercer Ciclo.

ANEXO III**Temario de treinta plazas de Ordenanza G-V-B Conserjería.****Parte general:**

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.

3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.

4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. La Protección de Datos en la UNED.
7. La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
8. Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

Parte específica:

1. La Comunicación en la UNED. Comunicación telefónica y presencial.
2. Actitudes y aptitudes del personal que atiende al público.
3. Máquinas auxiliares de oficina: máquinas de reprografía y ensobrado. Manejo, cuidado y puesta en marcha.

Pueden obtenerse el ANEXO II (Méritos acreditados), ANEXO IV (Solicitud de participación) y ANEXO V (Áreas de actividad) en:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd21-30.htm>

12.- Resolución de 2 de marzo de 2006, de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral

■ Sección de Personal de Administración y Servicios

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

– **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir una plaza de Técnico Especialista Grupo III-B de Mantenimiento, en el Servicio de Infraestructura.

– En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del

Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reintegro dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrá acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo Grado o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de esta Universidad.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

TERCERA.- Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO.

4.1.1.- FASE DE CONCURSO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN.

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tablones de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 70 preguntas de respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 70 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórico-práctica, encaminada a apreciar la destreza y habilidad de los aspirantes que versará sobre el contenido de la parte específica del temario.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será el adecuado y suficiente a la prueba propuesta. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios

prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como

Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos, determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que haya superado el concurso – oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 17 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización del contrato, el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre conforme a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprendiese que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato de la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publica-

ción en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que haya superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 2 de marzo de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TTULARES

PRESIDENTA: D^a. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Jefe de Departamento de Infraestructura.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Julián Hermoso Ventura, Encargado de Infraestructura, Grupo I-A.

D^a. Nuria Oliva Alonso, Diplomado Universitario Mantenimiento, Grupo II-A.

Por el Comité de Empresa:

D^a. Pilar Izquierdo Jiménez, Técnico Especialista en Conserjería, Grupo III-A.

D^a. Aurora Fernández García, Oficial de Oficios Biblioteca Grupo IV-B.

SECRETARIA: D^a. Goyi Rey Gutiérrez, Jefe de Sección de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTES

PRESIDENTA: D^a. Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Jefe de Departamento Educación Permanente.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Antonio Martín Villamil, Jefe Servicio Infraestructura, Mantenimiento y Obras.

D^a. Mercedes Hernández Morales, Jefe de Servicio de Comunicaciones.

Por el Comité de Empresa:

D. Roberto Guerra Martín, Técnico Especialista de Jardinería, Grupo III-A.

D. Antonio Castro Téllez, Oficial de Oficios de Servicios, Grupo IV-B.

SECRETARIO: D. Antonio Muñoz Tetilla, Técnico Especialista Administrativo Facultad de Derecho.

ANEXO III

Temario de una plaza Técnico Especialista Grupo III-B de Mantenimiento, en el Servicio de Infraestructura.

Parte general:

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.

2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X: Personal de Administración y Servicios.

3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.

4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.

5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.

6. Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

7. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. La Protección de Datos en la UNED.

8. La Prevención de Riesgos Laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de prevención. Conceptos básicos sobre seguridad, higiene, ergonomía y vigilancia de la salud. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

9. Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

Parte específica:

MODULO I: TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.

1. Herramientas manuales y equipos: Herramientas de medición y replanteo. Herramientas para demolición y apertura de huecos. Herramientas para la preparación de materiales. Herramientas trabajos de albañilería y acabados. Maquinaria y equipos de obra. Medios auxiliares. Equipos de protección individual y colectiva.

2. Materiales de construcción: Conglomerantes Materiales cerámicos. Prefabricados de Hormigón. Materiales metálicos. Madera para la construcción. Materiales plásticos. Pinturas. Vidrios. Trabajos previos a la construcción. Morteros, hormigones y pastas. Cementos cola o adhesivos.

Tabiquerías. Tabiquería en seco. Recibidos. Revestimientos continuos de yeso y de cemento. Alicatados y solados. Falsos techos de escayola. Soleras.

3. Trabajos de saneamiento y obra civil: Arquetas y pozos. Sumideros. Atarjeas. Canalizadores de PVC y hormigón. Aceras y bordillos. Firmes. Soleras. Sifones y botes sifónicos. Bajantes y canalones. Sumideros. Ventilación. Canaletas.

MÓDULO II: TRABAJOS DE FONTANERÍA.

4. Herramientas manuales y equipos interpretación de esquemas y planos. Instalaciones. Normativa: Herramientas para corte, limado y desbarbado. Herramientas de curvar. Herramientas de soldar. Herramientas de apriete. Maquinarias especiales y equipos de obra. Medios auxiliares. Unidades de Medida. Sistema Internacional de Unidades. Nociones básicas de aritmética y geometría. Caudal, presión, velocidad. Simbología utilizada en las instalaciones. Medición y despiece de canalizaciones. Cálculos de superficies y volúmenes. Replanteo de canalizaciones. Nivelización y aplomos. Instalaciones de agua fría y caliente. Saneamiento. Instalaciones de riego. Normativa de instalaciones de fontanería.

Normas nivel Nacional y de Comunidades Autónomas.

5. Materiales básicos de fontanería: Manipulaciones básicas y uniones. Valvulería: Canalizaciones de plomo. Canalizaciones de acero. Canalizaciones de cobre. Canalizaciones de zinc. Canalizaciones de materiales plásticos: PVC, polietilenos, polipropilenos, polibutilenos, materiales compuestos. Accesorios de latón y bronce. Uniones soldadas. Uniones roscadas. Uniones encoladas. Fusión y electrofusión de materiales plásticos.

Uniones a compresión. Válvulas de corte y paso. Válvulas reductoras y limitadoras de presión. Antiarrietes. Válvulas de seguridad. Electroválvulas. Manguitos electrolíticos. Válvulas antiretorno.

6. Aparatos sanitarios y griferías. Defectos más comunes: Aparatos sanitarios. Lavabos. Bidés. Bañeras y platos de ducha. Inodoros. Mecanismos y cotas de montaje. Vertederos y palcas turcas. Accesorios auxiliares. Grifos simples y compuestos. Grifos monoblock. Grifos monomando. Grifos temporizados. Grifos electrónicos. Fluxores. Defectos y averías de mecanismos. Ruidos en las instalaciones. Incrustaciones. Atrancos. Desifonamientos. Pérdidas de energía.

MÓDULO III: CARPINTERÍA DE MADERA.

7. Herramientas manuales y equipos. Su manipulación: Herramientas de aserrado. Herramientas de cepillado. Cepillos. Herramientas de Berbiquí. Taladros. Brocas y Coronas. Herramientas para el rebaje. Escofinas. Escoplos. Herramientas de montaje. Martillos. Atornilladores. Corte. Aserrado. Cepillado. Rectificado. Encolado. Acoplamientos y montajes. Verificado.

8. Productos elaborados: Cercos. Puertas. Hojas y batidores. Ventanas. Herrajes de cuelgue y de seguridad. Bisagras, pivotes. Fallebas. Cerrojos. Barandillas. Tapajuntas. Pasamanos. Revestimientos. Cerrajería.

MÓDULO IV: PINTURAS.

9. Herramientas manuales y equipos: Utillaje. Material auxiliar. Escaleras y andamios. Herramientas de preparación de materiales. Espátulas. Lijadora. Pulidora. Elementos de limpieza. Elementos de aplicación. Brochas y pinceles.

Peines y cepillos de picar. Pelos y cerdas. Rodillos. Máquinas proyectoras. Pistolas pulverizadoras.

10. Tipos de pinturas: Tipos de pinturas. Pinturas al agua. Pinturas al cemento. Pinturas a la cal. Pinturas al aceite. Oleos. Pinturas esmaltes. Pinturas celulósicas. Pinturas al clorocaucho. Pinturas emulsión. Pinturas al látex. Pinturas especiales. Pinturas bituminosas. Barnices.

11. Ejecución de los trabajos: Preparación de superficies. Proceso preparatorio. Lavado. Rascado. Imprimaciones. Plastecido. Enlucidos. Lijado. Pinturas de acabado. Elección del producto. Mezcla de colores. Defectos más corrientes Incompatibilidades de pinturas. Ampollas. Hendiduras. Desconchados. Zonas polvorientas Reparaciones y rectificaciones.

MÓDULO V: TRABAJOS DE ELECTRICIDAD.

12. Herramientas manuales y equipos: Herramientas de medición y replanteo. Herramientas para corte y de curvar. Herramientas de apriete. Instrumentación eléctrica y mecánica (polímetro, pinza amperimétrica y vatimétrica. Herramientas de Maquinarias especiales y equipos de trabajo. Medios auxiliares. Equipos de protección individual y colectiva.

13. Interpretación de planos y esquemas. tipo de instalaciones de electricidad. Normativa.

Simbología utilizada en las instalaciones. Medición y despiece de canalizaciones vistas y empotradas. Replanteo de canalizaciones. Nivelación. Instalaciones electricidad. Corriente monofásica y trifásica. Tomas de tierra. Instalaciones de iluminación. Normativa de instalaciones de electricidad. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Puestas de tomas de tierra. Componentes. Electrodo. Picas y placas. Resistencia a tierra. Redes equipotenciales. Tendido de circuitos. Revisión de las tomas de tierra. Alumbrado de emergencia. Tipos de lámparas. Instalación. Señalización.

14. Materiales básicos de electricidad e iluminación: manipulaciones básicas y uniones. Mecanismos.

Sistemas de instalaciones. Conductores de cobre. Tubos protectores. Uniones. Mecanismos. Cuadros eléctricos de mando y protección. Aparellaje eléctrico. Interruptores diferenciales y magnetotérmicos. Contadores. Relés, fusibles. Canalizaciones vistas: tubos de pvc y metálicos. Montaje de circuitos. Teleruptores y automáticos de escalera. Programadores. Interruptores horarios analógicos y digitales. Tipos de lámparas. Incandescentes. Fluorescentes. Halógenas. Especiales.

15. Defectos y averías más usuales en las instalaciones de electricidad y alumbrado.

Defectos y averías de mecanismos. Protección contra sobrecargas. Verificación de corte y sobrecargas. Derivaciones. Localización de averías.

MÓDULO VI: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

16. Prevención de riesgos laborales. Medios de protección personal y colectiva. Medidas de seguridad y salud laboral en el trabajo.

Pueden obtenerse el ANEXO II (Méritos acreditados), ANEXO IV (Solicitud de participación) y ANEXO V (Áreas de actividad) en:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/introd21-30.htm>

FACULTAD DE FILOLOGÍA

13.-Nuevo horario de guardia de la profesora D.^a Celia Casado Fresnillo

■ Dpto. Lengua Española y Lingüística General

Asignaturas a las que afectará el cambio de horario:

- Fonética y Fonología de la Lengua Española.
- Sociolingüística del español.
- Metodología de la investigación dialectal (Curso de doctorado).

A partir del mes de mayo, el horario de guardia de estas asignaturas será los jueves lectivos de 16:00 a 20:00 horas.

BOE

14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de ingreso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/23/pdfs/A11344-11421.pdf>
BOE 23 de marzo de 2006 pág.11421

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica la de 27 de diciembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/24/pdfs/A11546-11546.pdf>
BOE 24 de marzo de 2006 pág. 11546

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifica la de 23 de diciembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/24/pdfs/A11546-11546.pdf>
BOE 24 de marzo de 2006 pág.11546

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifican los planes de estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en sus especialidades de Telemática, Sistemas de Telecomunicación, Sistemas Electrónicos, y Sonido e Imagen.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/24/pdfs/A11664-11679.pdf>
BOE 24 de marzo de 2006 pág.11679

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Biotecnología.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/28/pdfs/A12129-12138.pdf>
BOE 28 de marzo de 2006 pág.12138

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/03/25/pdfs/A11711-11719.pdf>
BOE 25 de marzo de 2006 pág.11719

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

15.-Contenidos del Programa UNED en la 2 de TVE

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales)

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 7, 8 y 9 de abril. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El **viernes 7 de abril**, el programa UNED se emitirá de 10h a 11h con los siguientes títulos:

Título: CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICAS.

Madrid fue la ciudad escogida para el 25 Congreso Internacional de Matemáticas. Así lo decidió la Asamblea General de la Unión Internacional reunida en Shangai, hace cuatro años.

Los matemáticos españoles se encuentran ante el reto de organizar uno de los grandes eventos científicos mundiales.

Con una tradición que supera ya el siglo de convocatorias, estos congresos reúnen a científicos de todo el mundo, con el fin de relacionar sus investigaciones y perpetuar la evolución de las matemáticas.

Para cualquier país es un honor de proporcionar un bien valoradas ser el organizador de un congreso que se celebra cada cuatro años, porque significa un reconocimiento a la calidad de la ciencia matemática que se hace en España.

El catedrático de la UNED, Emilio Bujalance, uno de los organizadores del Congreso, nos propone este programa que cuenta con su intervención y las de otros notables científicos.

En el informativo les ofrecemos la noticia que lleva por título: "**CORO DE LA UNED. RÉQUIEM DE MOZART**". Con motivo del 250 aniversario del nacimiento de Mozart, la Orquesta y Coro de la UNED, bajo la dirección de Adrián Cobo, interpretó el Réquiem, obra maestra del genial compositor, en la madrileña Iglesia de San Jerónimo el Real. El espacio arquitectónico, fascinante exponente renacentista de principios del siglo XVI,

constituye un recinto idóneo para la representación de esta obra sacra.

La PDA nos informa de las siguientes convocatorias:

- Ciclo de cine de Calatayud.
- “Manuales escolares de primera enseñanza editados en Navarra de 1800 a 1912”.

El segundo tema desarrollado lleva por título:

Título: ADN Y CRIMINALÍSTICA.

Desde la antigüedad hasta nuestros días, el comportamiento humano ha interesado a todo tipo de profesionales. Filósofos, biólogos, genetistas, psiquiatras, fisiólogos y abogados han buscado y siguen buscando las claves de nuestra manera de proceder. Ha sido en los últimos tiempos cuando se han establecido relaciones más o menos rigurosas entre la actitud de algunos delincuentes y determinadas alteraciones en su material genético.

Por ilustrar alguno, cabe citar que en la literatura médica se hace referencia a la relación entre el cariotipo XYY y ciertas formas de conducta violenta. Así, la posesión de dos cromosomas Y ha recibido la denominación de "síndrome de instintos criminales".

Jacobs, en 1965, y Casey, en 1966, fueron los primeros en relacionar la constitución cromosómica XYY con un comportamiento agresivo y antisocial.

Llama la atención el hecho de que la frecuencia de cariotipos XYY entre los reclusos de cárceles para individuos peligrosos es significativamente mayor que en otro tipo de penales, ya que alrededor del 3 % de estos sujetos son XYY.

Ratcliffe, en 1970, comprueba que la frecuencia con la que aparece esta alteración en el número de cromosomas sexuales es de 1 por cada 700 niños nacidos.

No obstante, la criminalística no se basa en la dotación cromosómica de los individuos para decidir si han cometido o no delitos. Es evidente que para poder atribuir de manera fiable la autoría de un delito, se debe contar con pruebas inequívocas. Por ello, el desarrollo de la Genética forense ha sido un pilar fundamental a la hora de establecer evidencias criminales.

El programa propuesto por la profesora de Didáctica de las Ciencias Experimentales de la UNED Pilar González, cuenta con la intervención de la Bióloga Lola Caballero, con José Andrades, Jefe de la Brigada Científica de la Policía Nacional y con el profesor de Derecho Penal de la UNED, Alfonso Serrano Maillo.

El programa **UNED del sábado y domingo 8 y 9 de abril**, será de 7,30h a 8h con los siguientes títulos:

SÁBADO 8

Título: CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICAS. (Repetición de la primera parte del programa del viernes).

Noticias UNED: CORO DE LA UNED. RÉQUIEM DE MOZART.

DOMINGO 9

PDA UNED: - Ciclo de cine de Calatayud.

- “Manuales escolares de primera enseñanza editados en Navarra de 1800 a 1912”.

Título: ADN Y CRIMINALÍSTICA. (Repetición de la segunda parte del programa del viernes).

El programa UNED será emitido también los viernes, sábados y domingos a través del Canal Internacional.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos **91 398 60 53 y 91 398 81 36**, del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales.

Semana del 17 al 23 de abril de 2006

<p>6.00 LUNES 17 de Abril de 2006</p> <p>AULA DE FILOLOGÍA Inglés/Licenciatura Norteamericana Contemporánea: Entre lo popular y lo académico". María García Lorenzo y Manuel González de la Alcaja (Universidad de Salamanca)</p>	<p>MARTE 18 de Abril de 2006</p> <p>REVISTA DE CIENCIAS Presentación de "El poder ciego de la Bicentenario de Gendría". Ambientales. Interviene J^o Edoles García del Amo, vicedecano de Ambientales.</p>	<p>MIÉRCOLES 19 de Abril de 2006</p> <p>PONTE A LUÍA Relaciones entre comercio y desarrollo. Antonia Calvo Romero, directora de curso Co-operación al desarrollo y comercio internacional.</p>	<p>JUEVES 20 de abril de 2006</p> <p>REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO Instalación Económica: "Alcaja: economía económica" Ana María Egocozabal, profesora de Economía Internacional (Universidad Antonio de Nebrija)</p>	<p>VIERNES 21 de Abril de 2006</p> <p>REVISTA DE FILOLOGÍA</p>
<p>6.40 LUNES 17 de Abril de 2006</p> <p>REVISTA DE GEOGRAFÍA Historia de la Geografía</p>	<p>REVISTA DE INGENIERÍA Proyectos de investigación, trabajos fin de carrera y tesis de los becarios de los Docentes de la E.T.S.I. Interviene, entre otros, invitadas, Javier Sanz Gozalo, subdirector de Investigación.</p>	<p>REVISTA DE INFORMATICA Tendencias actuales en las lenguajes de programación y sistemas informáticos (SOL). Aplicaciones del procesamiento de lenguaje natural. Enrique Amigo Cabera, Víctor Fernando Helerica, UNEL.</p>	<p>PORO POLITICO Y SOCIOLOGICO De hecho Internacional Píbilios " El tema aniversario de la República del pueblo sakaraut". Eduardo Tállo Martín-Pallos.</p>	
<p>7.00 CIERRE</p>				

<p>SABADO 22 de Abril de 2006</p> <p>6.00 EL MUNDO DEL DERECHO De hecho Penal II: "Delitos contra la seguridad del tráfico". Alicia Rodríguez Muñoz. De hecho Ister nacional Píbilios: "La Unión Europea y las comunidades europeas". Avaro Jaullio Aldemara, Eduardo Trillo y Martín Píbilios. De hecho Civil III: "La fe pública registral". Egoitia Flores González. De hecho Píbilios: "Configuración y estructura de sistema tributario español". Pablo de Diego Angeles.</p>	<p>DOMINGO 23 de Abril de 2006</p> <p>6.00 REVISTA DE EDUCACION Pedagogía Tecnología Educativa: "Gestión del conocimiento". Domingo Gallego Gil, Catalina Albano García. Organización y Gestión de Centros Educativos. Sara Osuna Acecho.</p>	<p>7.00 INFO RÁPIDO UNIVERSITARIO "Habilidades comunicativas": Miguel Ángel Serrano C.O.L.E.: "Consejos para empedernidos"</p>	<p>7.30 CURSO DE ACCESO Lengua Inglesa: Examen final. Beatriz Rodríguez López. Lengua Francesa: Preparación a examen. Lengua Alemana.</p>	<p>9.00 CIERRE</p>
<p>7.10 ANTI ROTE DOLGIA Frazos en la nieve. Francisco Cores Villalobos y Angel Liz de Rada</p>	<p>7.30 PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN AFECTADOS DE LA TERCERA EDAD en Madrid. Servicio de Psicología Aplicada a cargo del profesor Miguel Ángel Carrasco Cortá.</p>	<p>8.00 CURSO DE ACCESO Historia del Mundo Contemporáneo: "El régimen de Franco". Susana Suarez Seoane. Historia del Arte: "La arquitectura de los macedonios". Sagrario Astar Almazán</p>		

La programación semanal de Radio de la UNEL se puede consultar en Internet: www.teleuned.com. Todos los programas de radio y de televisión emitidos en los últimos cursos, se pueden escuchar, ves y descargar en www.teleuned.com